



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA ENTERAR
PATRIMONIO MÍNIMO DE "MONEDA RENTAS
INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO,

11 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4 5 4

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 18.815 y artículo 20 del D.S. N° 864, de 1989.

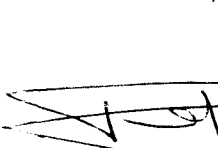
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 441 de 18 de julio de 2008, se aprobó el Reglamento Interno de **"MONEDA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por **"TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.
2. Que, con fecha 12 de enero de 2010, el fondo de inversión mencionado inició sus operaciones.
3. Que mediante presentación de 13 de enero de 2011, la administradora comunicó a esta Superintendencia que mantenía un patrimonio inferior al mínimo exigido y que, por tanto, haría uso del plazo de 180 días que otorga la ley para enterar dicho patrimonio.
4. Que el 18 de julio de 2011, la sociedad administradora efectuó una presentación a esta Superintendencia solicitando que se otorgue el plazo adicional de 180 días para enterar el patrimonio mínimo, pues al 12 de julio de 2011, finalizó el primer plazo conferido y el fondo aún no está en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 18.815.

RESUELVO:

1. Prorróguese en 180 días contado desde el 12 de julio de 2011, el plazo para cumplir con el patrimonio mínimo a **"MONEDA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN"**.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito señalado en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl